

ACTA
SESION DEL DIRECTORIO TELECOMUNICACIONES
INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA

En Santiago, a treinta de marzo del dos mil diez y seis, siendo las doce horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en General del Canto 105 Of. 1207, comuna de Providencia, Santiago, Chile, se reunió el directorio de Telecomunicaciones Internacionales Sociedad Anónima bajo la presidencia del Presidente don David Araos Méndez y con la asistencia de los directores señores: Alvaro Araos Méndez, Eduardo Pineda Alarcón. Excusando su asistencia doña María Méndez Carrasco y don David Araos Valdebenito. Actúa como secretario don Alvaro Araos Méndez.

PRIMERO: OBJETO DE LA SESIÓN

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°30.

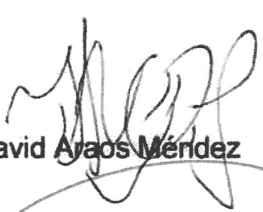
El presidente informa que se han hecho llegar a cada uno de los directores presentes en esta reunión copias de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre del 2015 que se presentarán a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a lo que establece la norma de carácter general N°30. El señor presidente pregunta a los directores si existe alguna pregunta o duda respecto de los mismos.

Se genera un debate respecto de los mismos. Después de esto, el directorio da por tomado conocimiento y aprueba su envío a dicha superintendencia.

SEGUNDO. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA.

El presidente señala que se debe facultar a un mandatario para reducir a escritura pública la presente acta y efectuar las anotaciones, inscripciones y sub-inscripciones que procedieren. Acorde con lo señalado por el presidente del Directorio, los directores acuerdan por unanimidad otorgar facultades a **EDUARDO PATRICIO PINEDA ALARCON**, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos veintiuno guión ocho, para que proceda a reducir a Escritura Pública la presente acta, sin necesidad de esperar su aprobación, es decir, pudiendo llevar a cabo todos los acuerdos y quedando facultado para requerir la publicación, anotación, inscripción o sub-inscripción que fueren procedentes conforme a los estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las Sociedades Anónimas, en especial, la ley dieciocho mil cuarenta y seis, de mil novecientos ochenta y uno, y su reglamento respectivo.

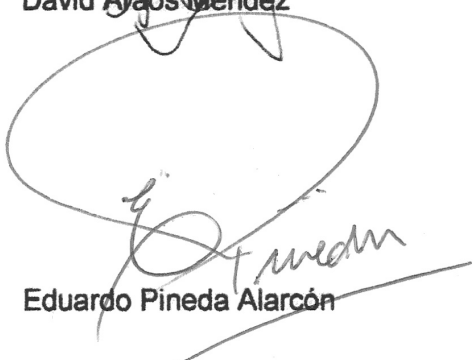
TERCERO.- Los directores acuerdan que el acta de la sesión sea firmada por los directores asistentes. El presidente, señala que por no haber otros asuntos que tratar, da por terminada la sesión agradeciendo a los directores su asistencia y procede a levantar la sesión a las trece horas.



David Araos Méndez



Alvaro Araos Méndez



Eduardo Pineda Alarcón